



AVISO IMPORTANTE



SE LES COMUNICA A TODOS LOS ALUMNOS QUE A CONTINUACIÓN SE ENLISTAN LOS REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN PARA EL PRÓXIMO PERIODO.

1. Boleta de Calificaciones del periodo anterior.
2. Ficha de depósito de pago de reinscripción.
3. Accesorio Reticular por parte del jefe de carrera.

Nota: Alumno que no cumpla con todos los requisitos no procederá su proceso de reinscripción.

ATENTAMENTE
DEPTO. DE SERVICIOS ESCOLARES

¿QUIEN DETERMINA Y PUBLICA LAS FECHAS DE REINSCRIPCIÓN?

Los Jefes de División de las Carreras son los encargados de determinar las fechas de reinscripción al ciclo escolar posterior y el Departamento de Difusión y Extensión es el encargado de publicar dichas fechas, tanto en las vitrinas del periódico mural como en la página de Internet del ITSAO.

¿QUE HAGO DESPUÉS DE SABER CUANDO ME TOCA REINSCRIBIRME?

Lo primero que debes hacer es realizar el pago de **\$700.00** correspondiente a la reinscripción del ciclo escolar posterior en la Cuenta No. **65501909664** del banco Santander a nombre del Instituto Tecnológico Superior de Acatlán de Osorio.

Nota: En caso de realizar el pago y su proceso de reinscripción en fechas posteriores a las correspondientes a cada carrera, el monto a pagar será de **\$800.00** por concepto de **pago extemporáneo**.

¿QUE HAGO DESPUÉS DE REALIZAR EL PAGO?

Una vez realizado el pago acudes al Departamento de Servicios Escolares del ITSAO y entregas el baucher bancario colocando al reverso del mismo tu nombre, carrera, número de control y semestre al que vas a Reinscribirte para que se reemplace por el recibo oficial y lo puedas presentar con tu jefe de carrera para someter a revisión tu situación académica y te hagan la asesoría reticular.

¿QUE REQUISITOS DEBO PRESENTAR PARA REINSCRIBIRME?

Los requisitos que debes presentar son los siguientes:

- ❖ Boleta de calificaciones del semestre anterior y cursos de verano (en caso de haber cursado).
- ❖ Recibo oficial de pago expedido por el Departamento de Servicios Escolares.
- ❖ Solicitud de reinscripción (Asesoría Reticular).
- ❖ Credencial de estudiante.
- ❖ Pago del seguro de vida. (Anual Agosto)

¿QUIEN ME HACE LA ASESORÍA RETICULAR?

La asesoría reticular te la da el área académica en conjunto con el departamento de Psicología después de presentar el recibo oficial de pago que se te elabora en el Departamento de Servicios Escolares.

¿QUE DEBO HACER DESPUÉS DE HABER REALIZADO LA ASESORÍA?

Deberás acudir al Departamento de Servicios Escolares con la asesoría reticular a fin de que se te puedan dar de alta en el Sistema de Integración Escolar las materias a las cuales tendrás derecho de cursar y así recibir tu carga académica que avala el Ciclo